

Solvencia Económica por Apertura de Depósito a Plazo Fijo

Extranjero que invierta la suma mínima de trescientos mil balboas (300,000.00) en bienes de depósito a plazo fijo y que demuestre que los fondos provienen del extranjero. Este Permiso será por término de dos (2) años, luego de transcurrido este período el solicitante podrá optar por la residencia permanente.

Requisitos:

- 1. Poder y Solicitud (notariado).
- 2. Tres (3) fotografías.
- 3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
- Certificado de Antecedentes Penales.
- 5. Certificado de Salud.
- 6. Cheque Certificado por B/250.00 a favor del Tesoro Nacional.
- 7. Cheque Certificado por B/800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
- 8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
- 9. Certificación bancaria de que ha aperturado una cuenta de depósito a plazo fijo a nombre del solicitante, por el monto de trescientos mil balboas (B/.300,000.00) o su equivalente en moneda extranjera y con una duración mínima de tres (3) años, en cualquier banco de licencia general en el territorio nacional. Este plazo fijo debe estar libre de gravamen.
- 10. Copia del certificado a plazo fijo autenticada por el banco.
- 11. En caso de dependientes:
- 11.1. Carta de responsabilidad.
- 11.2. Constancia de parentesco.
- 11.3. Prueba de domicilio.

Abogado Fabio Villegas Cel:67241534

www.abogadofabiovillegasc.com

11.4. Mayor de 18 años presentar certificado de soltería y estudios certificados.

** PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE POR RAZONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA PROPIA POR APERTURA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO (PRP-SEP-DPF)

Requisitos: Para Solicitar la Permanencia Definitiva se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y los cheques.